

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 046- 2025

Nombre del contratista: YONATHAN HESTIBEN CARVAJAL VASQUEZ
C.C 1.007.767.686

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARBOSA ANTIOQUIA (INDER BARBOSA). A TRAVÉS DE LA PREPARACIÓN Y ORIENTACIÓN TÉCNICA EN FÚTBOL, ABARCANDO LOS PROCESOS DE INICIACIÓN, FORMACIÓN, MASIFICACIÓN, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS MEANDROS.

Acta de inicio: 16 de julio del 2025

Plazo: CINCO (05) MESES Y CINCO (05) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo lleno de los requisitos legales, sin que en todo caso supere la presente vigencia 2025.

El Instituto de Deporte y Recreación INDER Barbosa, mediante la modalidad de contratación directa, en los términos expuestos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, celebró contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro. **046 DEL 16 DE JUNIO DE 2025**, con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARBOSA ANTIOQUIA (INDER BARBOSA). A TRAVÉS DE LA PREPARACIÓN Y ORIENTACIÓN TÉCNICA EN FÚTBOL, ABARCANDO LOS PROCESOS DE INICIACIÓN, FORMACIÓN, MASIFICACIÓN, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS MEANDROS." con el contratista **YONATHAN HESTIBEN CARVAJAL VASQUEZ**.

JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Deportes y Recreación – INDER Barbosa, es un establecimiento descentralizado del Municipio de Barbosa, Antioquia, con personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera, creado mediante Acuerdo Municipal No.006 de enero de 1996. Dentro de su plataforma estratégica, el INDER Barbosa, consolida como misión institucional el "Impulsar y posicionar el deporte, la recreación y la cultura física como parte integral de la sociedad, para ello se formularán e implementarán programas y proyectos encaminados a desarrollar y posicionar el deporte, la recreación y los estilos de vida saludables como parte de la cultura social del municipio;(...)", proyectándose como "(...) una institución eficiente, ágil, administrada con los más altos estándares de calidad, ética y efectividad en el manejo de los recursos públicos; con reconocimiento a nivel nacional por sus procesos de formación deportiva, la promoción de la salud a través de la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre a través de la lúdica y la recreación y la calidad competitiva de los deportistas que representan nuestro municipio".

En cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 002 de 2013, es facultad del Gerente asegurar la acción administrativa del Instituto, defender sus intereses y promover su desarrollo. El INDER Barbosa, al ser una entidad de naturaleza estatal, se rige en materia contratación por el Estatuto General de la Contratación, establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, y como toda entidad pública están sometidas al cabal cumplimiento de la normatividad vigente, en virtud de ello:

El Instituto de Deportes y Recreación de Barbosa – INDER Barbosa, en cumplimiento de sus funciones misionales y con el propósito de garantizar la continuidad, eficiencia e impacto de los programas deportivos institucionales, requiere prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión orientado a la preparación y orientación técnica en fútbol en el sector **Los Meandros**, abarcando los procesos de iniciación, formación, masificación, fomento y fortalecimiento de la práctica deportiva en esta zona del municipio. Tras la revisión del contrato vigente y el análisis de las actividades desarrolladas, se evidencia la necesidad de asegurar la permanencia del profesional encargado, dado que su labor es fundamental para sostener el proceso formativo, consolidar los grupos deportivos existentes y garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes beneficiarios. La continuidad del entrenador permite mantener la metodología aplicada, asegurar avances progresivos en el rendimiento deportivo y evitar retrocesos en los procesos que se vienen ejecutando, especialmente en un sector donde el deporte cumple un rol social prioritario.

Adicionalmente, se identifican actividades en etapa contractual y poscontractual que requieren acompañamiento técnico permanente, más a un considerando que el INDER Barbosa no cuenta en su planta de personal con entrenadores o profesionales deportivos que puedan asumir estas funciones sin afectar la prestación del servicio ni el correcto desarrollo de los programas institucionales. Por ello, la prórroga y adición del contrato se justifican plenamente bajo los principios de economía, eficiencia y celeridad administrativa, al evitar interrupciones en la ejecución de las actividades en el sector Los Meandros y permitir la continuidad del proceso deportivo comunitario. Esta medida garantiza la estabilidad de los grupos formativos, fortalece el deporte de base, asegura la ejecución efectiva de la política pública deportiva municipal y contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en el **Plan de Desarrollo “Barbosa nos une por la Vida”**, reafirmando el compromiso institucional con la formación integral y el bienestar de la comunidad.

PRESUPUESTO DE LA ADICIÓN

Se requiere adicionar al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 051-2025, cuyo objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARBOSA ANTIOQUIA (INDER**

BARBOSA). A TRAVÉS DE LA PREPARACIÓN Y ORIENTACIÓN TÉCNICA EN FÚTBOL, ABARCANDO LOS PROCESOS DE INICIACIÓN, FORMACIÓN, MASIFICACIÓN, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS MEANDROS, en un valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.950.000) IVA INCLUIDO** soportados en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 160 del 16-06-2025

Su forma de pago será de la siguiente manera EL INDER BARBOSA pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios en virtud de la presente adición, en UN PAGO mensual de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.836.666) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a las actuaciones realizadas, previa presentación de informe de ejecución del contrato, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se harán de acuerdo con las disposiciones que para efecto ha establecido la Tesorería del INDER y se hará conforme a las transferencias que realice el municipio

CONCEPTO	VALOR CONTRATO INICIAL	FORMA DE PAGO ADICION	VALOR ADICIÓN	TOTAL, VALOR CONTRATO
ADICION RECURSO INFERIOR AL 50% DE VALOR INICIAL	\$15.950.000	EL INDER BARBOSA pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios en virtud de la presente adición, en UN PAGO mensual de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.836.666) IVA INCLUIDO	\$ 1.836.666	\$ 17.786.666

Se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.046 de 2025, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARBOSA ANTIOQUIA (INDER BARBOSA). A TRAVÉS DE LA PREPARACIÓN Y ORIENTACIÓN TÉCNICA EN FÚTBOL, ABARCANDO LOS PROCESOS DE INICIACIÓN, FORMACIÓN, MASIFICACIÓN, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS MEANDROS, por el de **DIECINUEVE (19) DIAS**.

CUADRO DE PRORROGA

CONCEPTO	PLAZO CONTRATO INICIAL	PLAZO PRORROGA	TOTAL, PLAZO DEL CONTRATO
PRORROGA	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS	DIECINUEVE (19) DIAS	SEIS (06) MESES Y CUATRO (04)

	a partir de la suscripción del acta de inicio.		DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio
--	--	--	---

Las demás cláusulas contenidas en el contrato continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente otro sí.

Normativa

A la presente adición le son aplicables los principios de la Constitución Política; artículo 40 la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 489 de 1998 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento de adición en Barbosa, el día veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)



Julio Argemiro Zuluaga Marín
Gerente
Supervisor.

Proyectó Daniel López Agudelo Abogado	Revisó: Daniel López Agudelo Abogado	Revisó: Julio Argemiro Zuluaga Marín Gerente	Aprobó: Julio Argemiro Zuluaga Marín Gerente
---	--	--	--

